

CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa CC.OO. informa

Viernes, 13 de diciembre de 2013

CCOO recuerda que varios gobiernos del PP y otros conservadores ya se han comprometido al abono de la parte devengada de la paga extra.

CCOO EXIGE AL GOBIERNO DE CANARIAS ABRIR LA NEGOCIACIÓN PARA DEVOLVER LA PAGA EXTRA DE 2012 A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

El sindicato registra hoy en la Mesa general de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias la solicitud formal de proceder a la negociación del abono a los empleados públicos de esta comunidad autónoma de la parte devengada en concepto de paga extra antes de la entrada en vigor del RD. 20/2012.

CCOO recuerda que, gracias a múltiples sentencias firmes logradas por CCOO, y por otras organizaciones y colectivos, que se han ido obteniendo en diferentes sectores de la Función Pública en distintas comunidades autónomas y tribunales de justicia, se viene a reconocer que la retirada de la paga extra de diciembre de 2012 fue una decisión contraria a derecho, puesto que cuando entró en vigor el real decreto de recortes (R.D. 20/2012) los empleados públicos ya habían cotizado por ella.

Es preciso tener en cuenta que ya son varias las comunidades autónomas que entendiendo lo injusto de la medida, han optado por abonar, de una u otra manera, la paga extra en cuestión a sus empleados públicos, es el caso del **País Vasco, Navarra, Extremadura y Castilla y León**. Curiosamente algunas de estas comunidades autónomas están gobernadas por el Partido Popular, el mismo que aprobó en solitario el cuestionado artículo 2 del RD. 20/2012, que dio pie a la suspensión de la paga extraordinaria de navidades de 2012 a todos los empleados públicos del país.

De hecho, en otras comunidades autónomas estos procesos están teniendo lugar:

- El Gobierno Vasco abonará la paga extraordinaria de Navidad a sus empleados públicos entendiendo que su decisión está "*fundada en Derecho*" y "*basada en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*".
- El Gobierno de Navarra optó por adelantar la extra de verano de 2013 a enero.
- Tanto los gobiernos de Extremadura como el de Castilla y León han anunciado su intención de compensar esa paga suprimida. El Ejecutivo de José Antonio Monago, Extremadura, asegura que lo hará en 2014 y el de Juan Vicente Herrera, Castilla y León, a plazos, para ajustarlo a las posibilidades presupuestarias.

El factor común de todas estas decisiones radica en el reconocimiento, por parte de los tribunales de justicia, del derecho de los empleados públicos a percibir al menos, y a la espera de que el Tribunal Constitucional resuelva definitivamente si es legítima la suspensión del abono de la paga extra por parte del Gobierno central, la parte devengada de dicha paga extraordinaria, es decir, el derecho al abono de los 44 días devengados por los empleados públicos antes de la imposición de esta norma.

CCOO no entiende que el Gobierno de Canarias, una vez demostrada su sensibilidad sobre este asunto al reservar en los presupuestos generales de Canarias para 2014 una partida equivalente al montante que corresponde al abono de la parte devengada en concepto de paga extra por los empleados públicos antes de hacerse efectiva la suspensión de la misma, y conociendo la jurisprudencia que se viene acumulando al respecto en otras comunidades autónomas así como la predisposición de gobiernos conservadores de resolver este asunto en favor de su personal, no sea capaz de abrir ya el diálogo y la negociación necesarios para hacer efectivo el abono de dichas cantidades en la forma que se pacte con los representantes de las trabajadoras y los trabajadores públicos, tal como ha manifestado en alguna ocasión que es su deseo.

Por todo ello, CCOO ha exigido que se analice esta petición y se convoque a la mayor brevedad posible la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la CAC, con el fin de proceder a la negociación del abono a los empleados públicos de esta comunidad autónoma de la parte devengada en concepto de paga extra antes de la entrada en vigor del RD. 20/2012. Dejando en manos del Tribunal Constitucional el pronunciamiento sobre el derecho a percibir la totalidad de dicha paga, para actuar posteriormente según establezca el mismo.

Federación de enseñanza de CCOO Canarias

Más información: Tel. 618.969.768